



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0548 -2023-A/MPS

Chimbote, 25 MAYO 2023

VISTO:

El Informe N° 135-2023-EFII-MPS del Equipo Funcional de Imagen Institucional MPS, sobre reconocimiento y entrega de medalla de la ciudad al Premier, Dr. Luis Alberto Otárola Peñaranda y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Municipalidad Provincial del Santa tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades por su amplia trayectoria profesional, así como para reconocer y felicitar a las persona e instituciones que se identifican con nuestra Provincia, poniendo al servicio de la comunidad sus conocimientos y profesionalismo, el cual se ve reflejado en el crecimiento y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, en virtud de ello, mediante Informe N° 135-2023-EFII-MPS de fecha 24 de mayo de 2023, el Jefe del Equipo Funcional de Imagen Institucional de esta Entidad, solicita se emita acto resolutivo de reconocimiento y entrega de Medalla de la Ciudad al Presidente del Consejo de Ministros, Dr. Luis Alberto Otárola Peñaranda;

Que, en tal sentido, y siendo política de la actual administración, valorar, reconocer y felicitar la labor realizada por las personas e instituciones en favor de nuestra comunidad, se considera pertinente reconocer al Presidente del Consejo de Ministros, Dr. Luis Alberto Otárola Peñaranda, por su destacada labor de articulación para lograr la formalización de la propiedad, en beneficio de la población de la Provincia del Santa, permitiendo mejorar su calidad de vida y acceso a programas sociales del Estado, y por tanto, la seguridad jurídica de su vivienda;

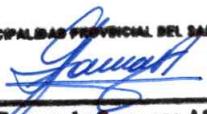
Que, estando a lo expuesto y en amparo de las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 38) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECONOCER al Dr. LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA, Presidente del Consejo de Ministros; y entregarle la MEDALLA DE LA CIUDAD DE CHIMBOTE, en mérito a su destacada labor de articulación para lograr la formalización de la propiedad, en beneficio de la población de la Provincia del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarras Alor
ALCALDE